



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá – Cundinamarca, noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

El 27 de julio de 2020, se realizó la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de Personas emplazadas de ANA BERTILDA, GUILLERMO, FLORALBA, BRICEIDA, GLORIA, ANA SIXTA SALCEDO GARZON y LUIS FERNANDO CAMELO SEGURA, por tanto y como quiera que ha transcurrido el término legal establecido en los artículos. 108, 293 y 375 del C.G.P., sin que los emplazados hayan comparecido al proceso, por si, o por medio de apoderado a recibir notificación legal del auto admisorio y acreditada como se encuentra la emisión o publicación de quienes deben ser notificadas personalmente el Juzgado:

DESIGNA como curador ad-litem al abogado JOSE DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO, en la forma dispuesta en el numeral 7° del Art. 48 del C.G.P.

Líbrese la comunicación respectiva con la prevención de que su nombramiento es de forzosa aceptación y para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO.-
Juez.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 28 DEL
DIA DE HOY, 20-11-2020.**

ADURTH F CÁRDENAS G.
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bca7b46b882d754fdd63c573dbb74d5e548b5429c7e7eed8aabc79
22677fa3a0**

Documento generado en 19/11/2020 04:46:15 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**